

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y HACIENDA

**ANUNCIO de 26 de febrero de 1998,
sobre permiso de investigación minera
n.º 12.369.**

Se hace saber que por Don Joaquín Alviz Victorio, en nombre y representación de Revestimientos Graníticos Extremeños S.L., con domicilio social en Valverde de Burguillos, Polg. Ind. Las Cabezas s/n, se ha presentado en estas oficinas a las 14 horas y 5 minutos del día 26 de noviembre de 1997, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 79 cuadrículas mineras, con el nombre de ROMA, al que ha correspondido el número 12.369, estando enclavado en términos municipales de Mérida y Esparragalejos, haciendo la siguiente designación del perímetro:

<u>VÉRTICES</u>	<u>LONGITUD O.</u>	<u>LATITUD N.</u>
Pp(1)	6º 22' 20"	38º 57' 00"
2	6º 22' 20"	39º 00' 00"
3	6º 22' 00"	39º 00' 00"
4	6º 22' 00"	39º 01' 00"
5	6º 23' 20"	39º 01' 00"
6	6º 23' 20"	38º 59' 00"
7	6º 26' 20"	38º 59' 00"
8	6º 26' 20"	38º 57' 40"
9	6º 25' 20"	38º 57' 40"
10	6º 25' 20"	38º 58' 20"
11	6º 24' 40"	38º 58' 20"
12	6º 24' 40"	38º 57' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 79 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 26 de enero de 1998.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 24 de febrero de 1998, sobre
concurso de determinación de tipo de
mobiliario con destino a la Junta de**

**Extremadura, sus Organismos Autónomos,
Corporaciones y Entidades Públicas
adheridas.**

1.—Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a propuesta de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

2.—Objeto del contrato:

Determinación tipo mobiliario: Despachos, sillería, archivadores y armarios.

3.—Duración del contrato: Dos años, a contar desde la fecha indicada en el acuerdo de adjudicación.

4.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma de adjudicación: Concurso.

5.—Garantía. Provisional:

A) Despacho gama serie A: 200.000 Ptas.

B) Despacho gama serie B: 200.000 Ptas.

C) Despacho gama serie C: 300.000 Ptas.

D) Sillería: 200.000 Ptas.

E) Archivadores Metálicos: 100.000 Ptas.

F) Armarios Metálicos: 100.000 Ptas.

6.—Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

B) Domicilio: Paseo de Roma s/n.

C) Localidad y código postal: Mérida 06800.

D) Teléfono: 38 51 61.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

A) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

B) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

C) Lugar de presentación:

- 1.—Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- 2.—Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- 3.—Localidad y código postal: Mérida - 06800.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.—Apertura de ofertas:

Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 24 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 04/09/95: DOE n.º 113, 26/09/95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

—————

ANUNCIO de 24 de febrero de 1998, sobre concurso de determinación de tipo de vehículos de turismo, furgonetas y todo-terrenos con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos, Corporaciones y Entidades Públicas adheridas.

1.—Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a propuesta de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

2.—Objeto del contrato: Determinación tipo vehículos: automóviles turismo, furgonetas, todo-terreno, todo-terreno mixtos pick up.

3.—Duración del contrato: Dos años, a contar desde la fecha indicada en el acuerdo de adjudicación.

4.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma de adjudicación: Concurso.

5.—Garantía. Provisional: 500.000 Ptas.

6.—Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

B) Domicilio: Paseo de Roma s/n.

C) Localidad y código postal: Mérida 06800.

D) Teléfono: 38 51 61.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

A) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

B) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

C) Lugar de presentación:

1.—Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

2.—Domicilio: Paseo de Roma s/n.

3.—Localidad y código postal: Mérida - 06800.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.—Apertura de ofertas: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 24 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 04/09/95: DOE n.º 113, 26/09/95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ORDEN de 17 de febrero de 1998, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ubicación en terrenos dentro del Parque Natural de Monfragüe.

Durante el presente año la dirección del Parque Natural de Monfragüe ha decidido, basándose en razones biológicas y a fin de minimizar la incidencia humana en ecosistemas poco degradados, no autorizar la saca de corcho de aquellos pies de alcornoques ubicados en terrenos dentro del Parque, en los parajes denominados «Los Calzones», umbria del «Salto del Corzo» y el extremo oeste de «El Valle».

Esta decisión ha dado lugar a la pérdida de una renta económica importante en la finca afectada por la medida, por lo que es necesario indemnizar a los propietarios por la disminución de renta que ello supone.

Conforme lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de In-